



PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora 007  
Marcahuamachuco

Oficina de Administración  
y Finanzas

*“Año de la Universalización de la Salud”*

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2020-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC**

Huamachuco, 22 de enero de 2020.

**Visto;** el Memorando N° D000025-2020-OPP/MC, el Memorando N° D000028-2020-OAF/MC, el Informe N° D000002-2020-UC/MC, el Informe N° D000069-2020-UL/MC, el Proveído N° D000007-2020-OGP/MC y el Informe N° D000002-2020-USFL-IMB/MC, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 013-2015-SG/MC aprobada con Resolución de Secretaría General N° 116-2015-SG/MC de fecha 17 de setiembre del 2015, precisa los procedimientos a seguir para el otorgamiento, administración y rendición de cuenta del encargo interno del Ministerio de Cultura;

Que, los Artículos 35°, 36° y 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero del 2007, precisan los lineamientos a seguir para la utilización de Recursos Ordinarios a través del Fondo para pagos en efectivo;

Que, mediante Informe N° D000002-2020-USFL-IMB/MC, el Topógrafo de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, Tec. Ignacio Gilmer Mauricio Bartolo, solicitó a la Oficina de Gestión de Proyectos la emisión de un encargo interno por el monto total de S/. 79.00 (SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), para cubrir el pago de las tasas por trámites ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, correspondientes a la Adquisición del Certificado de Búsqueda Catastral del Sitio Arqueológico Cerro Grande en el distrito de Curgos, adjuntando para tal efecto los anexos correspondientes;

Que, mediante Proveído N° D000007-2020-OGP/MC, la Oficina de Gestión de Proyectos, trasladó la solicitud referida en el considerando precedente al Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, CPC. Carmen Rosa Suarez Ruiz, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000069-2020-UL/MC, el Jefe de la Unidad de Logística, se dirigió al Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a fin de emitir opinión favorable en relación al requerimiento de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, respecto a la emisión de un encargo interno para cubrir los gastos detallados en el tercer considerando de la presente Resolución, teniendo en cuenta que estos gastos deben ser cancelados al contado y en efectivo, por lo que opina favorablemente y sugiere se realice el trámite de emisión del encargo interno solicitado a favor del Tec. Ignacio Gilmer Mauricio Bartolo;

Que, mediante Informe N° D000002-2020-UC/MC, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, CPC. Jhon Alonso Tello Gómez, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario, y a la vez la emisión de una Resolución Administrativa, que permita la asignación del encargo interno para cubrir el pago de las tasas por trámites ante la

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora 007  
MarcahuamachucoOficina de Administración  
y Finanzas*“Año de la Universalización de la Salud”*

Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, correspondientes a la Adquisición del Certificado de Búsqueda Catastral del Sitio Arqueológico Cerro Grande en el distrito de Curgos, según se detalla en el Informe N° D000002-2020-USFL-IMB/MC;

Que, mediante Memorando N° D000028-2020-OAF/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario, que permita cubrir el encargo interno solicitado en el tercer considerando de la presente Resolución, a favor del Tec. Ignacio Gilmer Mauricio Bartolo, por el monto total de S/. 79.00 (SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorando N° D000025-2020-OPP/MC, de fecha 22 de enero de 2020, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000000030, por el monto total de S/. 79.00 (SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, la Jefatura (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, tomando en consideración lo expuesto en los Considerandos precedentes y la normativa nacional para el control, supervisión y rendición de los recursos financieros, considera procedente otorgar como fondo requerido, el monto total de S/. 79.00 (SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), para realizar los pagos de las tasas por trámites ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, correspondientes a la Adquisición del Certificado de Búsqueda Catastral del Sitio Arqueológico Cerro Grande en el distrito de Curgos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, en calidad de Encargo Interno el monto total de S/. 79.00 (SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), para cubrir los gastos indicados en el Informe N° D000002-2020-USFL-IMB/MC de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la administración de los recursos financieros citados en el artículo precedente, al Tec. Ignacio Gilmer Mauricio Bartolo, Topógrafo de la Unidad de Saneamiento Físico Legal de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Administrador de los recursos realice la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados, en concordancia con la Directiva N° 013-2015-SG/MC, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 116-2015-SG/MC, bajo la supervisión de la Oficina de Administración y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**